GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No. 3	**SUPERVISION** ☐	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	27/11/2021	Hasta:	31/12/2021		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	27/11/2021	Hasta:	31/12/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:		4600012701	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		19/10/2021	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				27/10/2021	
OBJETO: Suministro de complementos alimentarios descritos en las especificaciones técnicas para contribuir con el aporte nutricional en las familias vulnerables en inseguridad alimentaria del Departamento de Antioquia. Lote 2.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		LABORATORIOS BIOLINE DE COLOMBIA S.A.S	
		NIT		900.45.434-0	
VALOR [$]:		INICIAL:		CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 437.570.769) IVA INCLUIDO	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L ($215.528.412)	49.25%
		VALOR TOTAL:		SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L ($653.099.181) IVA INCLUIDO	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo establecido para la ejecución del contrato será de DOS Y MEDIO (2.5) meses, contados a partir de la suscripcióndel acta de inicio y sin superar el 31 se diciembre de 2021.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				27/10/2021	31/12/2021
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO		RPC NUMERO:			4500054813

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	21/10/2021
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12382

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Oficio de designación de supervisión del 19 octubre de 2021, radicado 2021020060014 **Supervisor: Miguel Ángel Iguarán Osorio**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

El 19 de octubre de 2021 se firma el contrato con Laboratorio Bioline de Colombia S.A.S, quien inicia todo el proceso de amparo del mismo, y se aprueba por el área jurídica de la Secretaría de Inclusión Social y Familia el día 21 de octubre de 2021.

Este contrato tiene el propósito Suministro de complementos alimentarios descritos en las especificaciones técnicas para contribuir con el aporte nutricional en las familias vulnerables en inseguridad alimentaria del Departamento de Antioquia, para una población objeto de mujeres gestantes y lactantes.

Además, el 13 de diciembre se realizó adición al contrato para suministro de complementos alimentarios por 4.818, con recursos propios.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A continuación, se relaciona información del cronograma de entrega proyectado para el primer y segundo ciclo del contrato, que comprende las fechas del 8 hasta el 2 de diciembre, las cantidades a entregar fueron proyectadas teniendo en cuenta la focalización realizada por los municipios en cumplimiento de los criterios para la selección de los participantes en el marco del proyecto de seguridad alimentaria al curso de vida que se viene ejecutando actualmente por la secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA con las siguientes cantidades:

SUBREGION	FECHA	Municipio	Gestante/Lactante	CANTIDADES de COMPLEMENTOS
MAGDALENA MEDIO	lunes, 8 de noviembre de 2021	CARACOLI	2	4
MAGDALENA MEDIO	lunes, 8 de noviembre de 2021	MACEO	24	48
NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	REMEDIOS	3	6
NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	SEGOVIA	30	60
NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	SAN ROQUE	14	28

NORDESTE	lunes, 8 de noviembre de 2021	SANTO DOMINGO	20	40
URABA	lunes, 8 de noviembre de 2021	APARTADO	95	190
NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	ANORI	22	44
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	BELMIRA	33	66
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	23	46
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	SANTA ROSA DE OSOS	41	82
NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	VEGACHI	24	48
NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	YALI	5	10
NORDESTE	martes, 9 de noviembre de 2021	YOLOMBO	8	16
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	CAMPAMENTO	26	52
NORTE	martes, 9 de noviembre de 2021	YARUMAL	12	24
ORIENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	GUARNE	33	66
ORIENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	SAN VICENTE	26	52
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	PUERTO BERRIO	8	16
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	YONDO	24	48
OCCIDENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	ABRIAQUI	11	22
OCCIDENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	CAÑASGORDAS	3	6
OCCIDENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	GIRALDO	6	12
SUROESTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	AMAGA	2	4
SUROESTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	ANGELOPOLIS	10	20
URABA	miércoles, 10 de noviembre de 2021	MURINDO	9	18
VALLE DE ABURRA	miércoles, 10 de noviembre de 2021	ITAGUI	82	164
NORDESTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	AMALFI	23	46
NORDESTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	CISNEROS	59	118
VALLE DE ABURRA	jueves, 11 de noviembre de 2021	COPACABANA	9	18
NORTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	DON MATIAS	16	32
NORTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	ENTRERRIOS	14	28
SUROESTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	MONTEBELLO	18	36
OCCIDENTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	PEQUE	37	74
OCCIDENTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	URAMITA	24	48
URABA	jueves, 11 de noviembre de 2021	VIGIA DEL FUERTE	70	140
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	EL PEÑOL	28	56
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	GUATAPE	12	24
NORTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	VALDIVIA	7	14
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	ALEJANDRIA	2	4
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	CONCEPCION	13	26
NORTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	BRICEÑO	31	62
VALLE DE ABURRA	viernes, 12 de noviembre de 2021	CALDAS	53	106
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	COCORNA	21	42
ORIENTE	viernes, 12 de noviembre de 2021	SAN FRANCISCO	15	30

OCCIDENTE	martes, 16 de noviembre de 2021	SAN JERONIMO	20	40
OCCIDENTE	martes, 16 de noviembre de 2021	SOPETRAN	22	44
URABA	martes, 16 de noviembre de 2021	CAREPA	288	576
URABA	martes, 16 de noviembre de 2021	NECOCLI	91	182
OCCIDENTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	ANZA	18	36
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	TITIRIBI	29	58
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	CIUDAD BOLIVAR	10	20
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	SALGAR	17	34
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	BETANIA	16	32
SUROESTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	HISPANIA	5	10
ORIENTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	LA UNION	14	28
ORIENTE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	SONSON	23	46
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 17 de noviembre de 2021	PUERTO NARE	37	74
MAGDALENA MEDIO	miércoles, 17 de noviembre de 2021	PUERTO TRIUNFO	64	128
SUROESTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	BETULIA	34	68
SUROESTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	CONCORDIA	23	46
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	MARINILLA	22	44
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	ABEJORRAL	6	12
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	LA CEJA	59	118
NORTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	ANGOSTURA	76	152
ORIENTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	SAN RAFAEL	30	60
SUROESTE	jueves, 18 de noviembre de 2021	JERICO	24	48
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	FRONTINO	55	110
SUROESTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	TAMESIS	9	18
ORIENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	EL SANTUARIO	21	42
ORIENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	GRANADA	33	66
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	LIBORINA	3	6
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	OLAYA		
OCCIDENTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	SABANALARGA	20	40
NORTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	SAN ANDRES DE CUERQUIA	5	10
NORTE	viernes, 19 de noviembre de 2021	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	26	52
VALLE DE ABURRA	lunes, 22 de noviembre de 2021	SABANETA	42	84
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	ARMENIA	1	2
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	HELICONIA	4	8
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	BURITICA	7	14
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	SANTAFE DE ANTIOQUIA	18	36
OCCIDENTE	lunes, 22 de noviembre de 2021	EBEJICO	16	32
URABA	lunes, 22 de noviembre de 2021	SAN PEDRO DE URABA	64	128
VALLE DE ABURRA	martes, 23 de noviembre de 2021	LA ESTRELLA	145	290
NORTE	martes, 23 de noviembre de 2021	ITUANGO	24	48

NORTE	martes, 23 de noviembre de 2021	TOLEDO	3	6
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	LA PINTADA	20	40
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	SANTA BARBARA	15	30
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	PUEBLORRICO	28	56
SUROESTE	martes, 23 de noviembre de 2021	TARSO	21	42
ORIENTE	martes, 23 de noviembre de 2021	SAN CARLOS	25	50
ORIENTE	martes, 23 de noviembre de 2021	SAN LUIS	11	22
VALLE DE ABURRA	miércoles, 24 de noviembre de 2021	BELLO	63	126
ORIENTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	EL CARMEN DE VIBORAL	51	102
ORIENTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	EL RETIRO	54	108
SUROESTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	FREDONIA	15	30
SUROESTE	miércoles, 24 de noviembre de 2021	VENECIA	10	20
VALLE DE ABURRA	miércoles, 24 de noviembre de 2021	GIRARDOTA	53	106
VALLE DE ABURRA	jueves, 25 de noviembre de 2021	ENVIGADO	55	110
URABA	jueves, 25 de noviembre de 2021	MUTATA	65	130
ORIENTE	jueves, 25 de noviembre de 2021	RIONEGRO	85	170
SUROESTE	jueves, 25 de noviembre de 2021	ANDES	12	24
SUROESTE	jueves, 25 de noviembre de 2021	JARDIN	14	28
VALLE DE ABURRA	viernes, 26 de noviembre de 2021	BARBOSA	50	100
BAJO CAUCA	viernes, 26 de noviembre de 2021	NECHI	113	226
ORIENTE	viernes, 26 de noviembre de 2021	ARGELIA	6	12
ORIENTE	viernes, 26 de noviembre de 2021	NARIÑO	41	82
BAJO CAUCA	viernes, 26 de noviembre de 2021	CACERES	57	114
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	ARBOLETES	73	146
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	CHIGORODO	57	114
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	SAN JUAN DE URABA	78	156
URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	TURBO	91	182
SUROESTE	martes, 30 de noviembre de 2021	CARAMANTA	7	14
SUROESTE	martes, 30 de noviembre de 2021	VALPARAISO	20	40
BAJO CAUCA	martes, 30 de noviembre de 2021	EL BAGRE	83	166
BAJO CAUCA	martes, 30 de noviembre de 2021	TARAZA	2	4
SUROESTE	martes, 30 de noviembre de 2021	URRAO	63	126
VALLE DE ABURRA	martes, 30 de noviembre de 2021	MEDELLIN	47	65
BAJO CAUCA	miércoles, 1 de diciembre de 2021	CAUCASIA	78	156
OCCIDENTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	CAICEDO	3	6
NORTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	CAROLINA	8	16
NORTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	GOMEZ PLATA	18	36
NORTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	GUADALUPE	31	62
OCCIDENTE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	DABEIBA	38	76
BAJO CAUCA	jueves, 2 de diciembre de 2021	ZARAGOZA	94	188
			4.127	8.225

El contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S ha realizado la distribución de 4.406 complementos alimentarios entre el 8 y 19 de noviembre, así:

SUBREGION	Municipio	FECHA	Gestante/Lactante	CANTIDADES GESTANTES/ LACTANTES
MAGDALENA MEDIO	CARACOLI	lunes, 8 de noviembre de 2021	2	4
MAGDALENA MEDIO	MACEO	lunes, 8 de noviembre de 2021	24	48
NORDESTE	REMEDIOS	lunes, 8 de noviembre de 2021	3	6
NORDESTE	SEGOVIA	lunes, 8 de noviembre de 2021	30	60
NORDESTE	SAN ROQUE	lunes, 8 de noviembre de 2021	14	28
NORDESTE	SANTO DOMINGO	lunes, 8 de noviembre de 2021	20	40
URABA	APARTADO	lunes, 8 de noviembre de 2021	95	190
NORDESTE	ANORI	martes, 9 de noviembre de 2021	22	44
NORTE	BELMIRA	martes, 9 de noviembre de 2021	33	66
NORTE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	martes, 9 de noviembre de 2021	23	46
NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	martes, 9 de noviembre de 2021	41	82
NORDESTE	VEGACHI	martes, 9 de noviembre de 2021	24	48
NORDESTE	YALI	martes, 9 de noviembre de 2021	5	10
NORDESTE	YOLOMBO	martes, 9 de noviembre de 2021	8	16
NORTE	CAMPAMENTO	martes, 9 de noviembre de 2021	26	52
NORTE	YARUMAL	martes, 9 de noviembre de 2021	12	24
ORIENTE	GUARNE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	33	66
ORIENTE	SAN VICENTE	miércoles, 10 de noviembre de 2021	26	52
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	8	16
MAGDALENA MEDIO	YONDO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	24	48
OCCIDENTE	ABRIAQUI	miércoles, 10 de noviembre de 2021	11	22
OCCIDENTE	CAÑASGORDAS	miércoles, 10 de noviembre de 2021	3	6
OCCIDENTE	GIRALDO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	6	12
SUROESTE	AMAGA	miércoles, 10 de noviembre de 2021	2	4
URABA	MURINDO	miércoles, 10 de noviembre de 2021	9	18
VALLE DE ABURRA	ITAGUI	miércoles, 10 de noviembre de 2021	82	164
NORDESTE	AMALFI	jueves, 11 de noviembre de 2021	23	46
NORDESTE	CISNEROS	jueves, 11 de noviembre de 2021	59	118
VALLE DE ABURRA	COPACABANA	jueves, 11 de noviembre de 2021	9	18
NORTE	DON MATIAS	jueves, 11 de noviembre de 2021	16	32
NORTE	ENTRERRIOS	jueves, 11 de noviembre de 2021	14	28
SUROESTE	MONTEBELLO	jueves, 11 de noviembre de 2021	18	36
OCCIDENTE	PEQUE	jueves, 11 de noviembre de 2021	37	74
OCCIDENTE	URAMITA	jueves, 11 de noviembre de 2021	24	48
URABA	VIGIA DEL FUERTE	jueves, 11 de noviembre de 2021	70	140
ORIENTE	EL PEÑOL	viernes, 12 de noviembre de 2021	28	56
ORIENTE	GUATAPE	viernes, 12 de noviembre de 2021	12	24

NORTE	VALDIVIA	viernes, 12 de noviembre de 2021	7	14
ORIENTE	ALEJANDRIA	viernes, 12 de noviembre de 2021	2	4
ORIENTE	CONCEPCION	viernes, 12 de noviembre de 2021	13	26
NORTE	BRICEÑO	viernes, 12 de noviembre de 2021	31	62
VALLE DE ABURRA	CALDAS	viernes, 12 de noviembre de 2021	53	106
ORIENTE	COCORNA	viernes, 12 de noviembre de 2021	21	42
ORIENTE	SAN FRANCISCO	viernes, 12 de noviembre de 2021	15	30
OCCIDENTE	SAN JERONIMO	martes, 16 de noviembre de 2021	20	40
OCCIDENTE	SOPETRAN	martes, 16 de noviembre de 2021	22	44
URABA	CAREPA	martes, 16 de noviembre de 2021	288	576
URABA	NECOCLI	martes, 16 de noviembre de 2021	91	182
OCCIDENTE	ANZA	miércoles, 17 de noviembre de 2021	18	36
SUROESTE	TITIRIBI	miércoles, 17 de noviembre de 2021	29	58
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	miércoles, 17 de noviembre de 2021	10	20
SUROESTE	SALGAR	miércoles, 17 de noviembre de 2021	17	34
SUROESTE	BETANIA	miércoles, 17 de noviembre de 2021	16	32
SUROESTE	HISPANIA	miércoles, 17 de noviembre de 2021	5	10
ORIENTE	LA UNION	miércoles, 17 de noviembre de 2021	14	28
ORIENTE	SONSON	miércoles, 17 de noviembre de 2021	23	46
MAGDALENA MEDIO	PUERTO NARE	miércoles, 17 de noviembre de 2021	37	74
MAGDALENA MEDIO	PUERTO TRIUNFO	miércoles, 17 de noviembre de 2021	64	128
SUROESTE	ANGELOPOLIS	jueves, 18 de noviembre de 2021	10	20
SUROESTE	BETULIA	jueves, 18 de noviembre de 2021	34	68
SUROESTE	CONCORDIA	jueves, 18 de noviembre de 2021	23	46
ORIENTE	MARINILLA	jueves, 18 de noviembre de 2021	22	44
ORIENTE	ABEJORRAL	jueves, 18 de noviembre de 2021	6	12
ORIENTE	LA CEJA	jueves, 18 de noviembre de 2021	59	118
NORTE	ANGOSTURA	jueves, 18 de noviembre de 2021	76	152
ORIENTE	SAN RAFAEL	jueves, 18 de noviembre de 2021	30	60
SUROESTE	JERICO	jueves, 18 de noviembre de 2021	24	48
OCCIDENTE	FRONTINO	viernes, 19 de noviembre de 2021	55	110
SUROESTE	TAMESIS	viernes, 19 de noviembre de 2021	9	18
ORIENTE	EL SANTUARIO	viernes, 19 de noviembre de 2021	21	42
ORIENTE	GRANADA	viernes, 19 de noviembre de 2021	33	66
OCCIDENTE	LIBORINA	viernes, 19 de noviembre de 2021	3	6
OCCIDENTE	OLAYA	viernes, 19 de noviembre de 2021		
OCCIDENTE	SABANALARGA	viernes, 19 de noviembre de 2021	20	40
NORTE	SAN ANDRES DE CUERQUIA	viernes, 19 de noviembre de 2021	5	10
NORTE	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	viernes, 19 de noviembre de 2021	26	52
VALLE DE ABURRA	ENVIGADO	viernes, 19 de noviembre de 2021	55	110
			2203	**4406**

Con relación al cronograma proyectado hubo novedades en dos municipios con relación a las fechas de entrega:

- Angelópolis la fecha programada era el 10 de noviembre y pasó para el 18 de noviembre, debido a cierre total de la vía de acceso por derrumbe derivado de la temporada invernal, situación verificada a través de medios de medios de comunicación regional.

- Envigado la fecha programada era el 25 de noviembre y cambió para el 19 de noviembre por solicitud del municipio debido a que tenía convocada la población para entregas de apoyos a partir del 22 de noviembre.

Continuando con la distribución de los complementos alimentarios, el contratista realizó entregas por 3.819 complementos para mujeres Gestantes y madres lactantes durante las fechas del 22 de noviembre al 2 de diciembre así:

SUBREGION	Municipio	FECHA	Gestante/Lactante	CANTIDADES GESTANTES/ LACTANTES
VALLE DE ABURRA	SABANETA	lunes, 22 de noviembre de 2021	42	84
OCCIDENTE	ARMENIA	lunes, 22 de noviembre de 2021	1	2
OCCIDENTE	HELICONIA	lunes, 22 de noviembre de 2021	4	8
OCCIDENTE	BURITICA	lunes, 22 de noviembre de 2021	7	14
OCCIDENTE	SANTAFE DE ANTIOQUIA	lunes, 22 de noviembre de 2021	18	36
OCCIDENTE	EBEJICO	lunes, 22 de noviembre de 2021	16	32
URABA	SAN PEDRO DE URABA	lunes, 22 de noviembre de 2021	64	128
VALLE DE ABURRA	LA ESTRELLA	martes, 23 de noviembre de 2021	145	290
NORTE	ITUANGO	martes, 23 de noviembre de 2021	24	48
NORTE	TOLEDO	martes, 23 de noviembre de 2021	3	6
SUROESTE	LA PINTADA	martes, 23 de noviembre de 2021	20	40
SUROESTE	SANTA BARBARA	martes, 23 de noviembre de 2021	15	30
SUROESTE	PUEBLORRICO	martes, 23 de noviembre de 2021	28	56
SUROESTE	TARSO	martes, 23 de noviembre de 2021	21	42
ORIENTE	SAN CARLOS	martes, 23 de noviembre de 2021	25	50
ORIENTE	SAN LUIS	martes, 23 de noviembre de 2021	11	22
VALLE DE ABURRA	BELLO	miércoles, 24 de noviembre de 2021	63	126
ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	miércoles, 24 de noviembre de 2021	51	102
ORIENTE	EL RETIRO	miércoles, 24 de noviembre de 2021	54	108
SUROESTE	FREDONIA	miércoles, 24 de noviembre de 2021	15	30
SUROESTE	VENECIA	miércoles, 24 de noviembre de 2021	10	20
VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	miércoles, 24 de noviembre de 2021	53	106
URABA	MUTATA	jueves, 25 de noviembre de 2021	65	130
ORIENTE	RIONEGRO	jueves, 25 de noviembre de 2021	85	170
SUROESTE	ANDES	jueves, 25 de noviembre de 2021	12	24
SUROESTE	JARDIN	jueves, 25 de noviembre de 2021	14	28

VALLE DE ABURRA	BARBOSA	viernes, 26 de noviembre de 2021	50	100
BAJO CAUCA	NECHI	viernes, 26 de noviembre de 2021	113	226
ORIENTE	ARGELIA	viernes, 26 de noviembre de 2021	6	12
ORIENTE	NARIÑO	viernes, 26 de noviembre de 2021	41	82
BAJO CAUCA	CACERES	viernes, 26 de noviembre de 2021	57	114
URABA	ARBOLETES	lunes, 29 de noviembre de 2021	73	146
URABA	CHIGORODO	lunes, 29 de noviembre de 2021	57	114
URABA	SAN JUAN DE URABA	lunes, 29 de noviembre de 2021	78	156
URABA	TURBO	lunes, 29 de noviembre de 2021	91	182
SUROESTE	CARAMANTA	martes, 30 de noviembre de 2021	7	14
SUROESTE	VALPARAISO	martes, 30 de noviembre de 2021	20	40
BAJO CAUCA	EL BAGRE	martes, 30 de noviembre de 2021	83	166
BAJO CAUCA	TARAZA	martes, 30 de noviembre de 2021	2	4
SUROESTE	URRAO	martes, 30 de noviembre de 2021	63	126
VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	martes, 30 de noviembre de 2021	47	65
BAJO CAUCA	CAUCASIA	miércoles, 1 de diciembre de 2021	78	156
OCCIDENTE	CAICEDO	miércoles, 1 de diciembre de 2021	3	6
NORTE	CAROLINA	miércoles, 1 de diciembre de 2021	8	16
NORTE	GOMEZ PLATA	miércoles, 1 de diciembre de 2021	18	36
NORTE	GUADALUPE	miércoles, 1 de diciembre de 2021	31	62
OCCIDENTE	DABEIBA	miércoles, 1 de diciembre de 2021	38	76
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	jueves, 2 de diciembre de 2021	94	188
			1.924	**3.819**

Se realizó entrega del 100% de los complementos contratados, así:

FECHAS	CANTIDAD DE GESTANTES-LACTANTES	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS
Semana del 8 al 19 de noviembre	2.203	4.406
Semana del 22 de noviembre al 2 de diciembre	1.924	3.819
TOTAL	**4.127**	**8.225**

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA ha implementado un sistema que le permitió definir procedimientos estandarizados de focalización, legalización, monitoreo y evaluación del plan de acción para la entrega de los apoyos alimentarios, el cual cuenta con:

Área logística: se encarga de establecer el contacto con los enlaces en cada municipio o grupo poblacional a atender, los cuales fueron definidos por las administraciones municipales, con el objetivo de dar orden en el proceso de alistamiento para la recepción de los apoyos alimentarios, realizan el seguimiento a la debida certificación y entrega de los paquetes alimentarios al lugar de destino, hacen verificación en campo del

almacenamiento y manejo; además tendrán permanente asesoría y asistencia técnica para los municipios.

Área de datos y analítica: A partir de la información recibida por los municipios y consolidada a través de la APP exclusiva, creada para el proceso de identificación de la población atendiendo a las variables de: medición de la escala de seguridad alimentaria y nutricional, estado nutricional, datos básicos de ubicación e identificación de las personas, este equipo se encarga de realizar los procesos de cruces de bases de datos, que nos permite realizar procesos de exclusión e inclusión de quienes serían los posibles beneficiarios.

El proceso para monitoreo de la legalización de la entrega de apoyos alimentarios por medio de una APP, esta encuesta se obtiene de la aplicación SURVEY 123, la cual esta licenciada por la Gobernación de Antioquia a través de ARGIES, funciona con o sin internet, pensando siempre en la diversidad geográfica y limitaciones tecnológicas que posee nuestro territorio antioqueño, le apostamos a la implementación de una herramienta versátil, fácil y practica en su manejo, que además vaya en la línea de promover la transformación digital y al cuidado de nuestro ecosistema. A través de esta APP logramos un proceso más transparente y eficiente que permite ser monitoreado en tiempo real además contempla la información del proceso de focalización.

Desde el mes de septiembre se viene adelantando el proceso de legalización de los apoyos alimentarios implementando una nueva aplicación, que funciona tanto en móvil, como en los equipos de cómputo con y sin conectividad a internet, y una vez sincronizada la información, todo se unifica para emitir el reporte de los registros legalizados en los distintos municipios con el detalle de la información de cada beneficiario y así poderle indicar al municipio quien hace falta por recibir y legalizar el paquete.

NOTA: De presentarse dificultades con la APP, el municipio podrá utilizar planillas entregadas por la Gobernación para la legalización de los mismos.

2.1 SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. El contratista debe garantizar que la entrega de los complementos alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y propuesta presentada.	100%	La fecha proyectada de entregas es a partir del 8 de noviembre según cronograma enviado por el contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S Se ha entregado en total 4.406 complementos alimentarios entre el 8 y 19 de noviembre.

<table>
<tr><td>Primando en todo caso las condiciones del pliego de ser necesario.</td><td></td><td>Del 22 de noviembre al 2 de diciembre se distribuyó 4.406 complementos, para una entrega total de 8.225 cumpliendo con el 100% estipulado en el contrato.

<table><tr><th>FECHAS</th><th>CANTIDAD DE GESTANTES-LACTANTES</th><th>CANTIDAD DE COMPLEMENTOS</th></tr><tr><td>Semana del 8 al 19 de noviembre</td><td>2.203</td><td>4.406</td></tr><tr><td>Semana del 22 de noviembre al 2 de diciembre</td><td>1.924</td><td>3.819</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4.127</td><td>8.225</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2. Disponer del soporte técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato.</td><td>100%</td><td>El contratista Bioline socializó el recurso humano disponible para la ejecución del contrato N. 4600012701, cumpliendo con las especificaciones técnica y contrato.</td></tr>
<tr><td>3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato.</td><td>100%</td><td>Se designó como enlace e interlocutor al señor Cristian Jiménez Mejía, Gerente Administrativo Laboratorios Bioline de Colombia.

Correo: gerencia@laboratoriobioline.com
Móvil: 3005618167</td></tr>
<tr><td>4. Asistir y/o convocar a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato.</td><td>100%</td><td>A la fecha de la ejecución del contrato no se ha requerido llevar a cabo reuniones específicas, se ha intercambiado información vía telefónica y correos electrónicos.

También, se recibió las remisiones como soporte de las entregas de complementos, relacionando información de cantidad, fechas, municipios y firma de recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>5. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la</td><td>100%</td><td>El contratista ha suministrado la información requerida para el inicio del contrato tal como el plan operativo, el cronograma y el plan de saneamiento básico, archivos recibidos a través</td></tr>
</table>

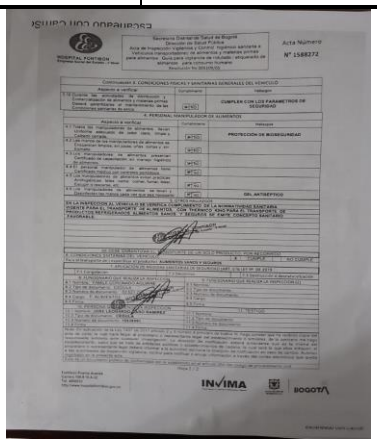
Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.		de correos electrónicos. Además, envió los soportes donde se puede verificar la entrega completa de los productos según programación aprobada por la supervisión.
6. Presentar dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	100%	El contratista realiza la entrega del plan operativo donde se indica las 22 obligaciones que están estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta la actividad, el tiempo y las fuentes de verificación.
7. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.	100%	Actualmente el contratista cuenta con los permisos, las licencias y las autorizaciones que se requieren para la ejecución del presente contrato.
8. Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario	100%	Se solicita al contratista aportar los datos de ubicación y contacto de la bodega de ensamble, almacenamiento, distribución y transporte de los complementos alimentarios. La empresa Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S dispone de una bodega para el almacenamiento de los complementos alimentarios, ubicada en la autopista Sur Carrera 42 # 32 -27.

FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente en el caso que aplique.		En visita de supervisión realizada el 5 de noviembre, se verificó el concepto sanitario de la bodega FAVORABLE, los equipos e implementos utilizados para el almacenamiento del producto se encontraban en buenas condiciones y con cumplimiento de las normas higiénico sanitaras según la resolución 2674, para garantizar calidad e inocuidad de los complementos alimentarios.  El 12 y 17 de noviembre se realizó visita de supervisión, se revisó nuevamente el sticker con concepto sanitario FAVORABLE de la bodega, además se evidenció que el material en el que se almacena los productos cumple con las condiciones higiénico sanitarias de acuerdo a la resolución 2674 de 2013. Los días 26 y 29 de noviembre se llevó a cabo visita a la bodega de almacenamiento de los complementos para gestantes y lactantes Nutri- Al, encontrando los equipos utilizados para el almacenamiento de los complementos alimentarios, estaban en buen estado y limpios. Las estibas donde se almacenan los complementos son de material higiénico sanitario que facilita la limpieza y desinfección.
9. Los complementos alimentarios deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales	100%	Se verificó en visita de supervisión del 5 de noviembre la disponibilidad del 50% de los complementos alimentarios que serán suministrados durante el mes de noviembre

de los alimentos en el Anexo de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes.		(entrega doble). Se verificó el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad del complemento Nutri Al, encontrando que estas se ajustan a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los criterios exigidos desde la normatividad.  El 12 y 17 de noviembre se revisó las condiciones de almacenamiento del producto, empaques, calidad e inocuidad de los complementos, encontrando que se ajustan a las especificaciones técnicas. Los complementos están empacados en cajas por 24 latas de 900 gramos, debidamente selladas, en empaque original, rotulados con información del producto.  En visita del 17 de noviembre se evidenció que el complemento se encontraba en empaque de bolsa con película multicapa laminada y metalizada por 900 gramos, cajas con 16 unidad de complementos, el empaque contaba con la información del producto.

		Lo anterior, cumpliendo con las especificaciones técnicas en cuanto a la calidad e inocuidad del alimento.  Los días 26 y 29 de noviembre en visita a bodega se revisó las condiciones de almacenamiento de los complementos para gestantes y lactantes, donde se pudo corroborar que se encuentran en buen estado, almacenadas de manera que el producto conserva la calidad e inocuidad, empacadas en cajas por 16 bolsas de 900 gramos cada uno, debidamente selladas. 
10. Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 5	100%	El contratista dispone del Plan de Saneamiento Básico, de la bodega de almacenamiento y distribución de los complementos alimentarios, en el que se especifican las acciones para los programas de limpieza y desinfección, control de

días calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva Implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas, en el cual también debe incluirse el protocolo de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos en especial el generado por el COVID 19		plagas, manejo de residuos sólidos y líquidos y tratamiento y manejo del agua. Se evidencia además debida implementación y aplicación de las acciones allí descritas, ajustándose e a la resolución 2674 de 2013. Lo anterior, teniendo en cuenta del desarrollo del protocolo de bioseguridad.
11. Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los complementos alimentarios, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	100%	El contratista cuenta con los vehículos suficientes y necesarios para la entrega de los complementos alimentarios con la calidad e inocuidad requerida para el transporte de alimentos. Se verificó el proceso de limpieza y desinfección de un vehículo, además de los certificados de manipulación, SOAT, matricula, inspección sanitaria, identificación gráfica del vehículo.









En visita del 26 de noviembre se verificó la disponibilidad de vehículos para el transporte de alimentos, se revisó las condiciones de

almacenamiento, limpieza y desinfección, además de los documentos.

El vehículo con placas ESQ 617 se encontraba limpio para mantener la inocuidad de los alimentos, y con los documentos al día

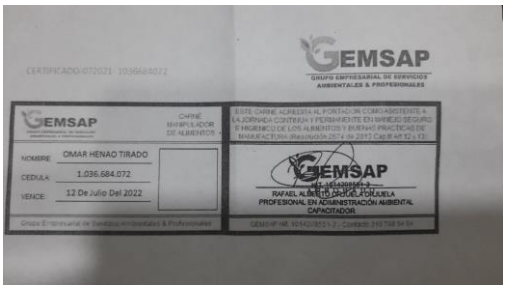








		Los vehículos cumplen con las especificaciones para transporte de alimentos con la calidad e inocuidad requerida, además con la oportunidad necesaria para entregar los complementos en los municipios en los tiempos señados desde el cronograma.
12. Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al pliego de condiciones) y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del Contrato.	100%	Para el periodo de este informe el contratista entrega la documentación correspondiente para el inicio del contrato donde se contempla plan operativo, plan de saneamiento, cronograma de entrega información de contacto del enlace y la bodega designada para realización de la verificación de los complementos. Además, se recibió por parte de Bioline los soportes correspondientes a las entregas realizadas de los complementos alimentarios en las fechas del 8 al 19 de noviembre, en cumplimiento de las obligaciones. El contratista Laboratorios Bioline Colombia S.A.S envío el informe que da cuenta del desarrollo de cada una de las obligaciones contenidas en el contrato, además de las fuentes de verificación.
13. Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la	100%	El contratista cuenta con el recurso humano suficiente y necesario para llevar a cabo las actividades programadas en el presente contrato, con la definición de funciones administrativas y operativas.

Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ll, Artículos 176 a 201) la normatividad y protocolos de bioseguridad expedidos en virtud del Covid 19 y conforme a las especificaciones técnicas.		
14. Garantizar que todo el personal que realiza actividades de manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, acorde a lo establecido en el capítulo III, artículos 11 y 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen. El contratista deberá conservar copia de los soportes del plan de capacitación realizado, en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la supervisión en el caso que aplique.		En visita de supervisión del 5 de noviembre, se verificó que el personal encargado del almacenamiento de los complementos alimentarios cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico. A continuación, certificado de manipulación de alimentos:  Adicional a esto se están tomando todas las medidas requeridas para cumplir con los protocolos de cuidado generados por la pandemia COVID-19; uso de tapabocas, guantes y lavado de manos de forma periódica. Durante la visita de supervisión del 12 y 17 de noviembre se verificó los mismos aspectos evidenciando cumplimiento en la obligación.
15. Garantizar que el empaque del complemento alimentario cumpla con las	100%	El complemento alimentario está en el empaque original, cumpliendo con la normatividad vigente y las especificaciones técnicas.

especificaciones técnicas.		Todos los productos cumplen con marca de fábrica y registro sanitario, fechas de vencimiento, lotes y unidades de medida.  En visita del 12 y 17 de noviembre a la bodega de almacenamiento se verificó que los productos se encuentran con empaque original, cuentan con marca de fábrica, registro sanitario, información de fechas de vencimiento y lotes: INVIMA RSA-0009818-2020 Fecha de vencimiento octubre 2023 Lote A2010 -028 Lata por 900 gramos  INVIMA RSA-0009818-2020 Fecha de vencimiento octubre de 2023 Lote A2110-028 Bolsa por 900 gramos

		 Durante las visitas a bodega en las fechas del 26 y 29 de noviembre se verificó el empaque del producto complemento alimentario para gestantes y lactantes Nutri-Al, encontrando que cumple con las especificaciones técnicas, empaque que garantiza la calidad e inocuidad del producto, bolsa con película multicapas laminada y metalizada por 900 gr, con este empaque no se alteran las características propias del producto establecidas en el contrato. Empaque con información nutricional, preparación, lote, fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento octubre de 2023 Lote A2110-028 Bolsa por 900 gramos 
16. Los complementos que hacen parte de este contrato deben tener expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y	100%	El contratista presenta el registro sanitario del complemento RSA-0009818-2020

cumplir con la normatividad vigente que aplique.		
17. Mantener indemne a la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	100%	A la fecha no se ha presentado ninguna situación de incumplimiento que ponga en riesgo o vincule a la Gobernación de Antioquia, ni que amerite inicio de ningún proceso administrativo sancionatorio.
18. Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la secretaria de Inclusión Social y Familia, para un adecuado desarrollo del contrato.	100%	Se realizó visita de supervisión el 5 de noviembre para la verificación de la disponibilidad de complementos para llevar a cabo la primera y segunda entrega de los mismos, la cual se realizará en el mes de noviembre; además, de revisar las condiciones higiénico sanitarias en cumplimiento de la resolución 2674 de 2013.
19. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	El contratista cuenta con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en materia de seguridad social y seguridad en el trabajo.
20. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del	100%	En visita de supervisión realizada el 5 de noviembre, se verificó que se están tomando todas las medidas requeridas para cumplir con los protocolos de bioseguridad para los cuidados necesarios por la pandemia COVID-19.

contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todo el personal a su cargo.		Se evidenció uso de tapabocas, lavado de manos de forma periódica, y dispensador de alcohol, entre otros.  Durante las visitas del 12 y 17 de noviembre se verificó la correcta aplicación de los protocolos de bioseguridad con relación al correcto uso del tapabocas, lavado frecuente y desinfección de manos, entre otros.  En visitas del 26 y 29 de noviembre su pudo observar la correcta aplicación de los protocolos de bioseguridad con el uso de tapabocas, gorro, lavado de manos y delantal, para tener contacto con los complementos. Además, se cuenta con la señalización para recordar las normas de bioseguridad e implementos como jabón y desinfectante.

		 
21. Se deberá cumplir con la Ley 09 de 1979, reglamentada en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso que aplique.	100%	El contratista cumple con la reglamentación relacionada a las buenas prácticas de manufacturas para el transporte de alimentos.
22. El contratista deberá mantener una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos reportados por el contratista una vez se firme el contrato entre las partes.	100%	El contratista suministró información de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del presente contrato

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	100%	La Secretaría de Inclusión Social, ha dispuesto a través de su equipo técnico, jurídico y financiero, el apoyo necesario para la implementación del contrato.

2. Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto	100%	Se designó como supervisor desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, a través de oficio el día 19/10/2021 a Miguel Ángel Iguarán Osorio.
3. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	100%	Desde la secretaria de Inclusión Social y Familia, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA se establece: - Desde el área de sistemas se implementa a través de app todo el proceso de focalización de los participantes del proyecto según ciclo de vida y seguimiento y soporte de las entregas de los apoyos alimentarios a los usuarios finales. - Capacitación para los enlaces municipales, en focalización de la población e implementación del proceso de legalización de las entregas. - Se dispuso un equipo técnico para comunicación permanente con los enlaces municipales y seguimiento al proceso de entregas. - Coordinación con los municipios para disposición de espacios que cumplan con las condiciones para garantizar calidad e inocuidad de los alimentos en su almacenamiento. - Atención permanente a las solicitudes de los enlaces y administraciones municipales, con el fin de dar respuesta oportuna.
4. Gestionar ante el órgano competente los recursos económicos para la ejecución del contrato.	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N° 4500054813 por valor de $ 437.570.769 Gestionados a través del Sistema General de Regalías.
5. Gestionar los pagos oportunamente, según la forma de pago establecida en	100%	La secretaría de Inclusión Social y Familia gestiona el proceso para llevar a cabo el primer desembolso del 45% por un valor de $

el contrato y sujetos a la disposición de los mismos de parte del financiador del proyecto.		196.906.846, teniendo en cuenta se cumplen con las condiciones del contrato, firma del acta de inicio, acreditación por parte de Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S donde indican que cuentan en bodega con la disponibilidad del 50% del complemento alimentario para las entregas en el mes de noviembre. Se resalta que, se aprobó el plan operativo y cronograma de entregas de complementos alimentarios. El contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S, cumplió con los requisitos requeridos para el primer desembolso: - Acta de inicio - Disponibilidad del 50% de complementos para entregas. -La secretaria de Inclusión Social y Familia gestiona el proceso para llevar a cabo el segundo desembolso del 45% por un valor de $ $ 196.906.846, teniendo en cuenta se cumplen con las condiciones del contrato, una vez se haya realizado la entrega del 50% de los complementos alimentarios y acredite que cuenta en la bodega con la disponibilidad del 50% de los productos restantes de todos los complementos alimentarios y con la autorización de la supervisión. Se resalta que, el contratista entregó entre el 8 y 19 de noviembre 4.406 complementos correspondiente al 53,36% del producto contratado, además en visita de supervisión a la bodega los días 12 y 17 de noviembre se evidenció que el contratista cuenta con la cantidad suficiente y necesaria para distribuir los complementos según programación. El contratista Laboratorios Bioline de Colombia

		S.A.S, cumplió con los requisitos requeridos para el segundo desembolso. -La secretaría de Inclusión Social y Familia gestiona el proceso para llevar a cabo el tercer desembolso del 10% por un valor de $ 43.757.077, del presupuesto adjudicado, contra entrega a satisfacción del 100% de los complementos alimentarios e informe de supervisión. El contratista entregó la totalidad de los complementos contratados, 8225 complementos. El contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S, cumplió con los requisitos requeridos para el tercer desembolso
6. Gestionar la disponibilidad de recursos para el pago de los rubros relacionados en el presupuesto durante el tiempo de ejecución del contrato y acorde a las modalidades de pago, en todo caso, de acuerdo al PAC o disponibilidad de recursos del órgano financiador del proyecto.	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N° 4500054813 por valor de $ 437.570.769
7. Una vez se firme el contrato, suministrar al contratista en medio magnético los logos institucionales requeridos para los diferentes empaques, formatos, dotación y demás material impreso que se requiera en el caso que aplique.	100%	Desde la supervisión se ha facilitado la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
8. Realizar la inducción al	100%	Se socializó información para inicio de ejecución

contratista frente a los diferentes temas para el buen desempeño de sus compromisos, entregando los formatos y lineamientos requeridos para el desempeño de las obligaciones.		de contrato a través de correo electrónico.
9. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los estudios previos y propuesta presentada.	100%	Se realizan acciones para el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro del contrato, a través de supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. Visitas llevadas a cabo en la bodega de almacenamiento del producto -5 de noviembre de 2021 -12 de noviembre de 2021 -17 de noviembre de 2021 -26 de noviembre de 2021 -29 de noviembre de 2021
10. Revisar y aprobar los informes desde las diferentes áreas presentados por el contratista en cabeza del supervisor.	100%	A la fecha se revisó y aprobó los documentos presentados por el contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S: Plan operativo, cronograma de entregas, plan de saneamiento básico y protocolo de bioseguridad. Además, de los soportes de entregas de los complementos en las fechas solicitadas, recibos a satisfacción en cantidad, calidad del producto. Se revisó y aprobó el informe de ejecución presentado por el contratista.
11. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del contrato.	100%	Al momento de realización del presente informe no se han realizado modificaciones al contrato. Sin embargo, por finalización en la ejecución del proyecto Seguridad Alimentaria al Curso de Vida,

		las dificultades de orden público, la oleada invernal, dificultades en las vías de acceso, entre otros, se solicitó desde la supervisión, la coordinación del proyecto y los municipios realizar entrega doble de complementos alimentarios en el mes de noviembre, es decir, suministrar el total de complementos asignados por municipio.
12. Solicitar y verificar el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.	100%	El contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S, indica que ha cumplido con sus obligaciones, parafiscales de salud, pensión, ARL, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, de acuerdo a los porcentajes estipulados por la ley y a la fecha se encuentra a paz y salvo para el primer desembolso. Para el segundo y tercer desembolso el contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S, indica que cumplió con las obligaciones parafiscales de salud, pensión, ARL, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, de acuerdo a los porcentajes estipulados por la ley y a la fecha se encuentra a paz y salvo.
13. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del contrato	100%	Al corte del presente informe no ha sido necesario generar obligaciones adicionales.

2.1.2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	**OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES**
5 de noviembre de 2021	Realizar visita de supervisión para registrar las acciones de verificación a las obligaciones adquiridas para el cumplimiento del contrato. Se verificó la disponibilidad de los complementos alimentarios – Nutri Al por 900 gramos, para mujeres gestantes y madres lactantes, encontrando existencia del 50% de complementos disponibles para realizar la entrega en los municipios, y de acuerdo a las especificaciones técnicas.

	Además, se revisa las condiciones higiénico sanitarias de la bodega de almacenamiento de los productos cumpliendo con los establecido en la resolución 2774 de 2021.
12 de noviembre de 2021	Se realizó visita a la bodega de almacenamiento del producto complemento alimentario para mujeres gestantes y lactantes Nutri-Al encontrando disponibilidad suficiente y necesaria del producto para distribución en los municipios según cronograma y cupos asignados. Se verificó que el producto está almacenado de manera adecuada y cumpliendo con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013 en cuanto a las normas higiénico sanitarias. El producto cumple con el gramaje de 900 empacado en lata debidamente sellada, empaque original, rotulado con información nutricional del producto, instrucciones de preparación, lote A-2010-028, INVIMA RSA- 0009818-2020, fecha de vencimiento 10/2023.
17 de noviembre de 2021	Se realizó visita de supervisión a la bodega de almacenamiento del producto complemento alimentario para gestantes y lactantes Nutri-Al, se observa adecuadas condiciones de almacenamiento. Se verificó que el complemento cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas en cuento al gramaje, con presentación en bolsa de 900 gramos, sellada, con información del producto e instrucciones de preparación, datos nutricionales, fecha de vencimiento 10/2023, lote A-2110-028, registro INVIMA RSA 0009818-2020. Se observa que en la bodega se cuenta con la cantidad de complementos suficiente para cubrir las entregas en los municipios. El complemento nutricional Nutri- Al cambia la presentación de lata de 900 gr por bolsa con película multicapas laminada y metalizada por 900 gr, con este empaque no se alteran las características propias del producto y establecidas en el contrato.
26 de noviembre	Se realiza visita de supervisión a la bodega de almacenamiento del complemento nutricional para mujeres gestantes-lactantes del proyecto curso de vida Nutri-Al, se encontraron adecuadas condiciones de almacenamiento. - Se verifica cantidad y calidad del producto, se observó que las cantidades del producto almacenado corresponde a lo requerido para la distribución del mismo a los diferentes municipios, según cronograma de entregas. - Se verifican condiciones en empaque bolsa de 900 gr con película multicapa

	laminada y metalizada, herméticamente sellada. - Se observó que el rotulado contiene información del producto, instrucciones de preparación, información nutricional, lote A2110-028, fecha de vencimiento 10/2023 y registro sanitario INVIMA RSA 0009818 DE 2020. - En cuanto a las condiciones de transporte se verificó que cumplen con lo establecido en la normatividad vigente para el transporte de alimentos. - Los vehículos transportadores se encuentran identificados con en nombre del proyecto y logos correspondiente, según manual de identidad de la gobernación de Antioquia. - Se evidencia proceso de limpieza y desinfección de cada vehículo antes de el cargue de los complementos nutricionales. - Se verifica documentación de uno de los vehículos transportadores y se encontró al día: inspección sanitaria del vehículo certificado de fumigación, SOAT, carné de manipulación del conductor y auxiliar, y certificado tecno mecánico. - Se observó al conductor y Auxiliar portando su dotación delantal y gorra.
29 de noviembre	Se realiza visita de supervisión a la bodega de almacenamiento del complemento nutricional para mujeres gestantes-lactantes del proyecto curso de vida Nutri-Al. Se observó adecuadas condiciones de almacenamiento. Se verificó cantidad y calidad del producto, se evidencia que las cantidades corresponden a lo requerido para distribución del complemento a los diferentes municipios, según cronograma de entregas. Se verifican las condiciones de empaque, bolsa por 900 gr elaborada en película multicapa, laminada y metalizada, herméticamente sellada. Se observa que el rotulado tiene información general del producto, instrucciones de preparación e información nutricional. Lote A2110-028 fecha de vencimiento 10/2023 y registro INVIMA RSA0009818-2020.

ADICIÓN N.1 RECURSOS PROPIOS

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. El contratista debe garantizar que la entrega de los complementos alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y propuesta presentada. Primando en todo caso las	100%	Para la adición N.1 el contratista cuenta con la disponibilidad del 100% de los complementos alimentarios, es decir, 4.818 cantidades verificadas en visita de supervisión del 15 de diciembre de 2021

condiciones del pliego de ser necesario.		
8.Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente en el caso que aplique.	100%	La empresa Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S dispone de una bodega para el almacenamiento de los complementos alimentarios, ubicada en la autopista Sur Carrera 42 # 32 -27. En visita de supervisión realizada el 15 de diciembre, se verificó el concepto sanitario de la bodega FAVORABLE, los equipos e implementos utilizados para el almacenamiento del producto se encontraban en buenas condiciones y con cumplimiento de las normas higiénico sanitaras según la resolución 2674, para garantizar calidad e inocuidad de los complementos alimentarios. Las estibas donde se almacenan los complementos son de material higiénico sanitario que facilita la limpieza y desinfección. Los accesos a la bodega y lugar de almacenamiento estaban limpios y sin fuentes de contaminación alrededor o cercanas.
9.Los complementos alimentarios deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes.	100%	En visita del 15 de diciembre se verificó que los complementos alimentarios estaban disponibles con las cantidades requeridas, empacadas en 3.240 unidades en lata de 900 gr cada una y 1578 empacadas en bolsa con película multicapa laminada y metalizada por 900 gr, para un total de 4.818 unidades de complementos. Se revisa al azar cajas y se encuentran completas, en buenas condiciones de almacenamiento para garantizar la calidad e inocuidad del alimento.

		 
15.Garantizar que el empaque del complemento alimentario cumpla con las especificaciones técnicas.	100%	En visita del 15 de diciembre, se revisó el empaque de los complementos, los cuales estaban en empaque original con información del producto, preparación, información nutricional, fechas de vencimiento, lote y peso. Empaque en adecuadas condiciones para conservar la calidad del producto. Presentación en lata y bolsa con película multicapa laminada y metalizada por 900 gr cada uno  INVIMA RSA-0009818-2020 Fecha de vencimiento octubre 2023 Lote A2010 -028 Lata y bolsa por 900 gramos
16.Los complementos que hacen parte de este contrato	100%	El contratista presenta el registro sanitario del complemento RSA-0009818-2020

deben tener expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente que aplique.		

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
4.Gestionar ante el órgano competente los recursos económicos para la ejecución del contrato.	100%	Se realizó adición #1 al contrato, se cuenta con RPC N. 4500055451 por valor de $215.528.412 Recursos propios.
5.Gestionar los pagos oportunamente, según la forma de pago establecida en el contrato y sujetos a la disposición de los mismos de parte del financiador del proyecto.	100%	-La Secretaría de Inclusión Social y Familia gestiona un único pago del 100% del valor de la adición una vez acredite ante supervisión la entrega del 100% de los productos correspondientes a la adición. La supervisión verificó y acredita el 100% de los productos entregados a la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
6.Gestionar la disponibilidad de recursos para el pago de los rubros relacionados en el presupuesto durante el tiempo de ejecución del contrato y acorde a las modalidades de pago, en todo caso, de acuerdo al PAC o disponibilidad de recursos del órgano financiador del proyecto.	100%	La adición cuenta con el RPC número 4500055451 con fecha de impresión del 10/12/2021 por valor de $215.528.412. Recursos propios
9. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los estudios previos y propuesta presentada.	100%	Se realizan acciones para el seguimiento al almacenamiento y disponibilidad del producto el 15 de diciembre de 2021, Visita llevada a cabo en la bodega de almacenamiento del producto

12.Solicitar y verificar el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.	100%	El contratista Laboratorios Bioline de Colombia S.A.S, indica que ha cumplido con sus obligaciones, parafiscales de salud, pensión, ARL, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, de acuerdo a los porcentajes estipulados por la ley y a la fecha se encuentra a paz y salvo para el primer desembolso. Para el pago del valor del valor del 100% de la adición.

2.1.2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	**OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES**
15 de diciembre de 2021	Se verifica disponibilidad del complemento para mujeres gestantes – lactantes Nutri-Al: lata por 900 gr lote A2110-028, fecha de vencimiento 10/2023 registro sanitario INVIMA RSA 0009818 -2020, por 3240 unidades y bolsa por 900 gr con película multicapa laminada metalizada herméticamente sellada lote A2110-028, fecha de vencimiento 10/2023 registro sanitario INVIMA RSA 0009818 -2020, 1578 unidades para un total de 4818 unidades por 900 gr. Se verifican las condiciones de almacenamiento del producto, se observa que son adecuadas, producto debidamente estibado, limpio protegido de la lluvia y el sol, igualmente se verifican condiciones de ambas presentaciones (lata y bolsa). El rotulado tiene información del producto, instrucciones de preparación, información de nutricional, lotes, fechas de vencimiento, y registro INVIMA, cumpliendo con las especificaciones técnicas. La bodega cuenta con el 100% del producto correspondiente a la adición del contrato (realizada con recursos propios), total 4818 unidades de complementos Nutri – Al.

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Resumen de Ejecución Financiera				
Entidad	**Departamento**	**Municipio**	**Otros**	**Total**
1. Recursos Iniciales comprometidos	$ 0	$ 0	$ 437.570.769	$ 437.570.769
2. Adiciones	$ 215.528.412	$ 0	$ 0	$ 215.528.412
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 215.528.412	$ 0	$ 437.570.769	$ 653.099.181
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos Pagados / Desembolsados	$ 0	$ 0	$ 393.813.692	$ 393.813.692
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 393.813.692	$ 393.813.692
7. Recursos ejecutados (Incluidos los pendientes por facturar)	$ 215.528.412	$ 0	$ 437.570.769	$ 437.570.769
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.2.1 ANOTACIONES ADICIONALES:

a. Entrega doble de complementos alimentarios: Por finalización en la ejecución del proyecto Seguridad Alimentaria al Curso de Vida, las dificultades de orden público, la oleada invernal, dificultades en las vías de acceso, entre otros, se solicitó desde la supervisión, la coordinación del proyecto y los municipios realizar entrega doble de complementos alimentarios en el mes de noviembre, es decir, suministrar el total de complementos asignados por municipio en una entrega única.

b. Con relación al cronograma proyectado hubo novedades en dos municipios con relación a las fechas de entrega:

- Angelópolis la fecha programada era el 10 de noviembre y pasó para el 18 de noviembre, debido a cierre total de la vía de acceso por derrumbe derivado de la temporada invernal, situación verificada a través de medios de medios de comunicación regional.

- Envigado la fecha programada era el 25 de noviembre y cambió para el 19 de noviembre por solicitud del municipio debido a que tenía convocada la población para entregas de apoyos a partir del 22 de noviembre.

3.CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

- Un primer desembolso correspondiente al 45% del presupuesto adjudicado, después de suscrita el acta de inicio y una vez el contratista acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de 50% de los productos que conforman los complementos alimentarios.

- Un segundo desembolso correspondiente al 45% del presupuesto adjudicado oficial, una vez el contratista haya realizado la entrega del 50% de los complementos alimentarios y acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad del 50% de los productos restantes de todos los complementos alimentarios y con la autorización de la Supervisión.

- Un tercer desembolso correspondiente al 10% del presupuesto adjudicado oficial, contra entrega a satisfacción del 100% de los complementos alimentarios e informe de supervisión.

- Se hará un único pago del 100% del valor de la adición una vez acredite ante supervisión la entrega del 100% de los productos correspondientes a la adición.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	21/10/2021	$ 437.570.769		N/A		$ 437.570.769
Adición 1	13/12/2021	$215.528.412		N/A		$ 653.099.181
Pago 1 / Desembolso	17/11/2021		$ 196.906.846	N/A	$ 0	$ 456.192.335
Pago 2 / Desembolso	03/12/2021		$196.906.846	N/A	$ 0	$259.285.489
Pago 3 / Desembolso	16/12/2021		$ 0	N/A	$43.757.077	$215.528.412
Pago 4/ Desembolso Adición 1	16/12/2021		$0	N/A	$215.528.412	$0
TOTALES		$ 653.099.181	$ 393.813.692	N/A	$ 259.285.489	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No.7 “FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO”, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del **contrato N 460012701,** se hará el siguiente **pago No. 3 a LABORATORIOS BIOLINE DE COLOMBIA S.A.S**, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($43.757.077)** CON RECURSOS DE REGALÍAS relacionada en **el Pago No.3** de orden de pago.

Pago adición por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L ($215.528.412).** RECURSOS PROPIOS, a satisfacción del 100% de los complementos alimentarios e informe de supervisión, relacionada en **el Pago No.4** de orden de pago.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

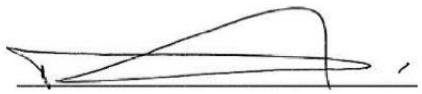
5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se designa la supervisión del convenio 4600012701 a **MIGUEL ÁNGEL IGUARÁN OSORIO**.

Para constancia se firma el informe de pago N 3 correspondiente al 10% restante con recursos de regalías y pago 4 correspondiente a la adición #1 con recursos propios del contrato 4600012701 con **LABORATORIO BIOLINE DE COLOMBIA S.A.S**, el día 16 de diciembre 2021.

Anexos:

- Acta de visita de supervisión
- Registro fotográfico visita de supervisión



MIGUEL ÁNGEL IGUARÁN OSORIO
Supervisor